



Resolució del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la cual se publican las listas definitivas de admitidos y de excluidos y la lista provisional de méritos para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza de técnico/técnica superior de la función administrativa (A1) adscrita a la Subdirecció de Coordinació Administrativa de la Secretaría General del Servicio de Salud

Hechos

1. El 23 de enero se publicó en el BOIB nº. 11/2018 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 9 de enero de 2018 por la cual se convoca, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza de técnico/técnica superior de la función administrativa de la Subdirecció de Coordinació Administrativa de la Secretaría General del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. El 24 de mayo de 2018, la Comisión de Selección se reunió para revisar las solicitudes presentadas, comprobó que los aspirantes cumplían los requisitos establecidos y acordó elevar la lista provisional de aspirantes admitidos y de excluidos.
3. La Comisión de Selección se reunió día 7 de junio de 2018, comprobó que no había alegaciones a la lista provisional de aspirantes y se propone publicar la lista definitiva de admitidos y de excluidos y la lista provisional de méritos.

Por todo eso dicto la siguiente

Resolución

1. Publicar las listas definitivas de admitidos y de excluidos, dado que no se ha presentado ninguna alegación a las listas provisionales.
2. Publicar en la web del Servicio de Salud la lista provisional de la puntuación de los méritos reconocidos a los aspirantes, que figura en el anexo de esta resolución.
3. Determinar que los aspirantes disponen de un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de las listas para formular reclamaciones o alegaciones contra esta resolución o enmendar deficiencias, y advertir que, si no lo hacen, se considerará que han desistido de la solicitud. Todos los documentos se tienen que dirigir a la Dirección General del Servicio de Salud y se pueden presentar en cualquiera de los registros que prevé la normativa vigente.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante de la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También se puede interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados pueden optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 11 de junio de 2018

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras



Anexo

Lista definitiva de admitidos y lista provisional de méritos

Apellidos y nombre	DNI	Experiencia profesional	Formación	Catalán	Total
Ruiz Aguiló, Irene	46969699L	12,81	20	5	37,81
Comes Cano, José Xavier	43119400N	5,81	14,59	3	23,40
Socías López, Patricia Vanesa	46954623P	5,67	10	3	18,67

Lista definitiva de excluidos

No hay ningún aspirante excluido